

# EL TRATAMIENTO DE LA NEGACIÓN EN LAS GRAMÁTICAS LATINAS

MERCEDES RUEDA RUEDA

Departamento de Filología Hispánica. Facultad de Filosofía y Letras.  
Universidad de León. Campus Universitario de Vegazana.  
24071 León.

Nuestro objetivo es revisar el tratamiento que las gramáticas latinas hacen de algunos aspectos de la negación, en concreto, los términos negativos, la doble negación y la negación del imperativo. Este análisis nos permitirá comprobar cómo ya en latín se verifican algunos de los fenómenos que más tarde definirán el funcionamiento de la negación en español y otras lenguas romances. Por otra parte, nos permitirá observar cómo, al igual que sucede en otros temas, estas gramáticas determinarán en gran medida el estudio que de la negación en español lleven a cabo las gramáticas tradicionales.

Palabras clave: términos negativos latinos, doble negación, negación del imperativo.

## 1. Términos negativos latinos

Enumeraremos los distintos vocablos utilizados con valor negativo, así como las características que determinan su empleo.

### 1.1. Adverbios

#### 1.1.1. *Ne*

Antes de nada hay que comenzar diferenciando, tal y como lo hacen Ernout y Thomas (1972: 149), *ne* y *ne*. La primera de las formas, aunque muy usada en i.e., tendió a ser reemplazada en latín por *non*, de forma que sólo se conservó en compuestos: verbos como *nequeo* (*ne*-*queo*) o *nescio* (*ne*-*scio*), pronombres como *nemo* (*ne*-*homo*) o *nullus* (*ne*-*ullus*), y otras formas como *nefas* (*ne*-*fas*) o *numquam* (*ne*-*unquam*).

De igual modo, se mantendrá como partícula interrogativa enclítica en preguntas que generalmente no presuponen una respuesta afirmativa ni

*Contextos*, XV/29-30, 1997 (págs. 109-134)

negativa<sup>1</sup>. No obstante, y como Bassols de Climent (1973: 35, Vol. 2º) señala, también puede usarse esperando una contestación determinada.

Señalamos a continuación una serie de ejemplos de este uso:

*estne intus nunc Phronesius?* (Ejemplo de Plauto recogido por Bassols de Climent, 1973: 35); *potestne huius coeli spiritus esse iucundus?* (Ejemplo de Cicerón recogido por Bizos, 1965: 109)

Por su parte, *ne* , también utilizada en i.e., se mantendrá en latín con dos valores fundamentales:

1. adverbio de negación: 'no'
2. conjunción negativa

1. *Ne*  y *non* son las dos negaciones más empleadas en latín, aunque resulta difícil establecer su respectiva frecuencia de aparición. Como Kirk (1923) señala: "The comparative frequency of the two forms of negative seems not to have been determined" (Kirk, 1923: 260).

No obstante, *non* tiende a sustituir a *ne* , lo que se manifiesta incluso en la lengua literaria.

*Ne* , utilizado como adverbio de negación, expresa la voluntad de que una cosa no se haga. Se constituye así en negación del imperativo (*ne time*)<sup>2</sup>, del subjuntivo que expresa la prohibición (*ne feceris, ne faciat*)<sup>3</sup>, la concesión y el deseo negativo (Ernout & Thomas, 1972: 148).

2. *Ne*  adverbio dio lugar a *ne*  conjunción utilizándose entonces para introducir oraciones subordinadas completivas<sup>4</sup>. Su significado es 'que' o

<sup>1</sup> Sobre este empleo *Vid.* Anderson (1914).

<sup>2</sup> Volveremos más adelante sobre este tema.

<sup>3</sup> A propósito de estos usos de *ne* + subjuntivo *Vid.* Vairel (1981) y Elmer (1894).

<sup>4</sup> Para una exposición completa de los contextos de aparición de *ne* con valor conjuntivo *Vid.* Bassols de Climent (1973: 163-169, Vol. 2º) y Ernout & Thomas (1972: 306-308). André (1957), por su parte, estudia los procedimientos utilizados por el latín para determinar el alcance

'que no' en función del verbo que aparezca en la oración principal. Así, significando 'que no' puede depender de verbos de voluntad, intención o actividad:

Crassi virtute consilioque factum (sc. esse) *ne* transiri possent (Ejemplo de Cicerón recogido por Bassols de Climent, 1973: 164-165, Vol. 2º)

Cuando el verbo principal es de temor, prohibición o impedimento, la conjunción *ne* se traduce por 'que':

Vereor *ne* dolorem augeam (*Id.*: 166)

*Ne* ➔ conjunción también puede introducir oraciones subordinadas finales significando 'para que no'.

Seguidamente, resumimos por medio de un cuadro los distintos usos y valores de *ne*.

---

de la conjunción *ne* cuando de la subordinada por ella introducida depende a su vez una subordinada positiva.

<b>ne</b>	<b>ne</b> ☒	→ verbos: nequeo, nescio, ... <i>Compuestos</i> → pronombres: nemo, nullus, ... → otras formas: nefas, nunquam, ...
		<i>Partícula interrogativa enclítica: id estne numerandum in bonis?</i>
	<b>ne</b>	→ Negación del imperativo: ne time <i>Adverbio de negación</i> → Negación del subjuntivo: ne facias
	<b>ne</b> ☐	→ que: v. de temor, prohibición, impedimento  Miles timet vulnus sit mortale → completivas  → que no: v. de voluntad, intención, actividad <i>Conjunción</i> Oro ne venias  → finales: para que no

Este esquema nos permite comprobar que *ne* ☐ conserva su sentido negativo. Lo hace, por supuesto, cuando funciona como adverbio de negación, pero también cuando se emplea con valor conjuntivo. Incluso cuando en estos casos se traduce por *que* podría pensarse -así lo hace, por ejemplo, Gilles (1877: 83)-, que *ne* ☐ no pierde totalmente dicho valor pues indica que el hablante teme que suceda la acción introducida por tal conjunción, es decir, el *ne* ☐ señalaría el deseo del emisor de que lo indicado por la oración subordinada no se realice.

Un posible argumento en favor de esta hipótesis sería la conservación de ese elemento negativo en español y francés bajo la forma de una negación expletiva. Bassols de Climent (1973: 164, Vol. 2º) considera, sin embargo, que *ne* pierde su acepción negativa al deducirse esta del verbo principal.

En lo que respecta a *ne* mantiene su significado negativo al entrar a formar parte de compuestos -verbos, pronombres, adverbios u otros vocablos- que poseen tal valor. Más dudoso es el mantenimiento de dicho sentido cuando *ne* funciona como partícula interrogativa enclítica. Con todo, ya muchos autores se han referido al vínculo existente entre negación e interrogación<sup>5</sup>. Es precisamente este parentesco, basado en la cercanía semántica de ambos conceptos -la interrogación supone la duda y esta está muy próxima a la negación-, el que explica, según Gilles, (1877: 107-108), el que en latín la partícula *ne* se convirtiera en interrogativa, perdiendo parte de su valor negativo.

### 1.1.2. *Non*

Deriva de *ne* (*ne-oinom* > *noenum* > *non*). Se utiliza para negar lo que es enunciado como real y, por tanto, va en indicativo, lo que no impide que, a veces, aparezca delante del subjuntivo. También se emplea para negar el infinitivo y el participio. Progresivamente, va invadiendo, según hemos dicho, el terreno de *ne*.

Se encuentran ya en latín los empleos de *non* afectando a otros términos distintos del verbo. Bassols de Climent (1973: 50, Vol. 2º) señala que puede afectar a adjetivos (*non malus*) y sustantivos (*non orator*), aunque esto último es poco frecuente<sup>6</sup>.

De igual modo, podía emplearse en forma tónica como respuesta a una pregunta previa. En estos contextos se solía repetir el término sobre el que recaía la negación. Väänänen (1982) recoge el siguiente ejemplo de Plauto:

<sup>5</sup> Así lo ha hecho, por ejemplo, Pottier (1962: 312; 1974: 327). Por otra parte, no olvidemos que la interrogación es uno de los mecanismos del que los hablantes se pueden servir para transmitir un contenido negativo implícito.

<sup>6</sup> La posibilidad de que *no* incida sobre otras partes de la oración distintas del verbo es también asumida por el español. Esta tendencia, reconocida por primera vez en la gramática de Nebrija y apuntada en la actualidad por la gran mayoría de los autores, se ve confirmada por los numerosos ejemplos que aparecen desde la Edad Media hasta nuestros días. En ellos, la negación, al afectar a un término distinto del núcleo verbal, da lugar, siguiendo la terminología establecida por Klima (1964), no a una *negación de frase*, sino de *constituyente*. También en francés es un uso muy difundido y las referencias al mismo por parte de los gramáticos son constantes.

iam dedit argentum?

- *non* dedit

No obstante, y al igual que sucedía con *sic* respecto a la afirmación, también podía utilizarse *non* solamente. En este caso la cita es de Terencio:

vidistine fratrem Chaeream?

- *non* (Väänänen 1982: 238)

Aparte de estos usos, también conservados en francés y español<sup>7</sup>, *non* aparece en ocasiones delante de algunas palabras negativas:

*non-nihil*, *non-nunquam*, *non-nemo*, *non-nullus*. El motivo es doble: bien reforzar la negación en los casos en los que se había debilitado, bien para producir un efecto de lítote (*non nulli* = 'algunos', *non numquam* = 'alguna vez', *non nihil* = 'algo')<sup>8</sup> (Brea, 1979: 154).

<sup>7</sup> Tanto en la lingüística francesa como hispánica son muchos los autores que se han ocupado de aquellos casos en los que *no* equivale a toda una oración. Algunas de las gramáticas españolas que recogen este tema son las siguientes: García Calvo (1979: 332), Seco (1978: 117), Roca (1974: 258), Marcos (1980: 311-312), RAE (1917: 285; 1931: 283). Con respecto al francés destacan Grevisse (1986: 1594), Queffelec (1985: 136-137), Moignet (1965: 60-61); este último refiriéndose al francés antiguo y Pohl (1976) al francés medio. Puede mencionarse también a Arrivé y otros (1986: 401), Dubois & Lagane (1973: 165), Martinet (1979: 147-148), Mauger (1968: 378), Wagner & Pinchon (1962: 411-412), G. & R. Bidois (1971: 640-641), Gougenheim (1966: 259). Muller (1988: 265) considera que *non* forma parte, junto a *oui* y *si*, del sistema de las partículas de diálogo; Jorge Chaparro (1992: 301) habla de "monème-phrasal"; Larousse (1975: 3574, 3653, T. 4); Hoeybye (1939). Este último describe el empleo normativo de *oui*, *non* y *si* con todos aquellos casos que, de un modo u otro, vienen a suponer una excepción a este empleo. Sobre este mismo tema *Vid.* también Wilmet (1976). No podemos dejar de mencionar a Wunderli (1974) que, adoptando el punto de vista de la transfrástica, define *non* como una "prophrase négative", una negación heteronexa que "nie un dictum explicité à l'extérieur de la proposition négative monorème" = (frase de un sólo término) (Wunderli, 1974: 461). No obstante, la consideración de *oui* y *non* como profrases ha sido criticada por Plantin (1978, 1982) y Bosque (1984: 172-174).

<sup>8</sup> Para un estudio del funcionamiento de la lítote en latín puede consultarse Hoffmann (1987, 1989). Esta aborda el análisis de estas expresiones no sólo desde una perspectiva sintáctica y

### 1.1.3. *Haud*

Según Bassols de Climent (1973), su origen etimológico es incierto y de hecho no hemos encontrado ninguna referencia al respecto en los diccionarios consultados. Tan sólo Ernout y Meillet (1967: 290, s.v.) señalan que parece ser la forma sincopada de una antigua palabra autónoma que se habría añadido primitivamente a la negación para reforzarla y que luego habría tomado valor negativo por sí misma. Su grafía resulta también muy variable (*haud*, *haut*, *hau*, *au*) (Bassols de Climent, 1973: 50, Vol. 2º)<sup>9</sup>.

Se utilizaba para negar no una oración entera, sino solamente uno de sus términos, en especial, adjetivos (*haud magnus*) o adverbios (*haud sane*). También puede emplearse para negar verbos, aunque en latín clásico, a diferencia de lo que ocurría en los períodos arcaico y postclásico, esto se limitaba a un reducido número: *scio*, *dubitare*, *errare*, *ignorare*, *adsentiri*.

Este adverbio constituye a menudo una lítote con la palabra sobre la que recae. Señalamos a continuación varios ejemplos recogidos de diversas gramáticas:

*res erat haud facilis* = la cosa no era fácil = era muy difícil

*vir haud mediocris* = varón que no es ninguna medianía = que es excelente (Oleza, 1947: 11, Vol. 2º)

*haud scio an nihil melius homini sit datum* = no sé si se le ha dado nada mejor al hombre (Bizos, 1965: 173)

Las diferencias existentes entre *non* y *haud* han sido sistematizadas como sigue:

1. *Haud* niega una palabra concreta; *non* tiene un campo de aplicación más amplio.

---

semántica -los dos puntos de vista tradicionalmente adoptados,- sino considerando también las propiedades pragmáticas y estilísticas.

<sup>9</sup> Para una discusión sobre la etimología, origen, desarrollo y empleo de *haud* y sus distintas grafías *Vid.* Fowler (1900).

2. *Haud* es una negación más fuerte que *non*, Marouzeau (1939: 417) habla de negación intensiva.

3. *Haud* probablemente no se usó en el latín coloquial desde el siglo I a. C. al convertirse en homónimo de *aut* ('o').

A propósito de estas afirmaciones Hoffmann (1987) señala lo siguiente:

1'. El uso de *haud* está determinado más por peculiaridades personales o de estilo que por reglas lingüísticas: "personal style is, in my opinion, the most important factor in the use of *haud*, as opposed to *non* (Hoffmann, 1987: 51).

2'. No se muestra muy de acuerdo con esta opinión al considerar que es necesario llevar a cabo un estudio más profundo.

3'. El empleo de *haud* es sobre todo frecuente en el ámbito literario, tanto en el latín clásico como postclásico. Salustio, Virgilio, Ovidio, Livio y otros muchos son un buen ejemplo.

Hay que indicar, por último, que *haud* da lugar a compuestos como *haudquaquam* ('de ninguna manera') y *hauddum* ('aún no, todavía no').

#### 1.1.4. *Minus*

Otro adverbio de negación utilizado es *minus*. Se traduce por 'no del todo, no muy bien' y sirve para expresar, en palabras de Marouzeau (1939: 417), una negación disimulada. En efecto, quizá la característica más específica de este término es que puede ocupar el lugar de *non* para dar lugar a una negación atenuada:

quod intellexi *minus*: que yo, en verdad, no he comprendido

epistulam Caesaris misi, si *minus* legisses: te he mandado la carta de César por si no la habías leído (Ejemplos de Cicerón recogidos por Väänänen, 1982: 239)

#### 1.1.5. Otros adverbios y locuciones adverbiales

Hemos hablado hasta el momento de los adverbios negativos más frecuentemente utilizados, pero no son los únicos. Existen otros como *nunquam* o *numquam* con alternancia de grafías, resultado -como ya hemos visto-, de la fusión de *ne* y del adverbio de tiempo *unquam*. Por el mismo procedimiento de composición se obtiene *nusquam* (*ne* + *usquam*) con el significado de 'en ninguna parte o lugar, en ninguna ocasión, en nada'.

Otros adverbios de negación constituidos a partir del elemento *ne* son *neutiquam* ('de ningún modo, en ninguna manera'), *nequaquam* ('de ninguna manera, en modo alguno'), *nequando* ('en ningún tiempo'), *nequiquam*, *nequicquam* o *nequidquam* ('en vano, inútilmente'), y con valor locativo *necubi* ('para que por ninguna parte') y *necunde* ('para que de ninguna parte').

Por su parte, también *non* da lugar a compuestos. *Nondum* (<non+dum 'aún no, todavía no') es un buen ejemplo.

Citemos, por último, otros términos como *minime* ('de ninguna manera'), *male*, este último equivaliendo a *non* cuando se antepone a un adjetivo y *olim oliorum* ('jamás de los jamases') y que, según Díaz y Díaz (1981: 25), aparece en Petronio. Entre las locuciones que aportan una significación negativa citan las gramáticas *non...iam* y *ne...quidem* entre otras:

venio nunc *non iam* ad cupiditatem Verris, sed ad scelus

*nemo* ad deplorandum *quidem* populi Romani nomen relinquuntur (Ejemplos recogidos por Bizos, 1965: 175)

## 1.2. Indefinidos

Examinados los adverbios de negación empleados con más frecuencia, pasamos ahora a revisar los indefinidos que poseen tal valor siguiendo especialmente la exposición que sobre tal tema lleva a cabo Bassols de Climent (1973: 212-215, Vol. 1º).

### 1.2.1. *Quisquam. Ullus*

Se completan en el sentido de que, en general, el primero funciona como sustantivo y el segundo como adjetivo. Estos términos, aunque

etimológicamente son afirmativos ('alguien, alguno'), pasaron a tener un sentido negativo ('nadie, ninguno') debido a la frecuencia con que aparecían en frases negativas por la forma (presencia de un término específicamente negativo), o por el sentido (distintos procedimientos de negación implícita). Es decir, son vocablos que sufrieron ya en latín el proceso de contagio analizado por Bréal (1924) y cuyo efecto es "communiquer à un mot le sens de son entourage" (Bréal, 1924 (1976): 205 y ss.)<sup>10</sup>. No obstante, existen algunos casos en los que son utilizados con su significado positivo.

### 1.2.2. *Nemo. Nihil. Nullus*

Estas formas, constituidas a partir de la negación *ne* (*nemo* < ne + homo, *nihil* < ne + hylum, *nullus* < ne + ullus), se corresponden con los castellanos *nadie*, *nada* y *ninguno*. Al ser términos etimológicamente negativos, en las frases negativas son sustituidos por *quisquam* y *ullus* ya que de otro modo las dos negaciones se anularían<sup>11</sup>.

*Nemo* y *nihil* funcionan como sustantivos frente a *nullus* que lo hace como adjetivo. Sin embargo, a veces, *nemo* aparece en lugar de *nullus* y a la inversa. Yvon (1962: 21) indica con respecto al francés que *nullus* terminó por reemplazar a *nemo* en todos los casos<sup>12</sup>. Schweighaeuser (1852: 34-35), por su parte, señala que además del empleo de *nul* como

<sup>10</sup> Tal fenómeno es el que en español ha afectado a *jamás*, *nadie* y *nada* a propósito de los cuales señala Bello (1847 (1981): 294, 670) que, a fuerza de emplearse en oraciones negativas donde la negación era expresada por otras palabras, llegaron a significarla por sí solos. Es lo mismo que sucedió en francés con términos como *pas*, *point*, *rien*, *jamais*, *aucun*, *personne*, etc. Sobre esta cuestión *Vid.*, por ejemplo, Clédar (1902: 189), Brunot (1936: 117, 497-498), Brunot & Bruneau (1969: 470-472), Vendryes (1967: 207-208), Ullmann (1972: 223), G. & R. Le Bidois (1971: 655), Bloomfield (1979: 439). Este habla de "contagion or condensation", Jespersen (1917 (1966): 21), García de Diego (1970: 380-381), Hanssen (1913: 272). Estos aspectos serán también comentados por las distintas ediciones que la Academia publique en el siglo XX: RAE (1917: 279-280; 1931: 277-278; 1973: 355-356). También se refieren a este tema Moliner (1970: 187, T. 2, s.v. *jamás*), Alvar & Pottier (1983: 335), Corominas & Pascual (1991: 10, T. 6, s.v. *ya*).

<sup>11</sup> *Nemo*, *nihil* y *nullus* son, según la terminología de Tesnière (1959 (1969): 218 y ss.), *negaciones impermeables* frente a *quisquam* y *ullus* que son *negaciones permeables*.

<sup>12</sup> Al proceso de sustitución de una forma por otra aluden con frecuencia los distintos estudiosos del tema. Para un análisis del empleo de estos términos en el latín medieval cancelloresco *Vid.* Pérez González (1985).

sustantivo, el francés acudió a otros procedimientos para compensar la pérdida de *nemo*. Es el caso de perífrasis negativas como *nulhus homs*, *nuns (homs) nés* (ant. fr.) o la unión de la negativa *ne* a la palabra *personne*.

No obstante, la competencia no se limitaba a estos dos vocablos ya que a su vez ambos debían sufrir la rivalidad de *nec unus*, *neque unus*. Por su parte, *nemo* y *nihil* se vieron pronto amenazados por las construcciones más expresivas *nemo natus* y *res nata* que pasaron luego por elipsis a *natus*, *nata* de donde el español *nadie* y *nada* (Väänänen, 1982: 204).

Con respecto a *nihil*, grafía que alterna con *nichil* y *nicil*<sup>13</sup> hay que indicar que es resultado de la apócope sufrida por *nihilum* (> *nihil* > *nil*). No sobrevivió en romance.

---

<sup>13</sup> Norberg (1980: 52) se refiere a las fluctuaciones que afectan a la pronunciación de *ch*: *archiepiscopus*, *arci-*, *archi-*, *arki-*, etc.

### 1.2.3. *Neuter*

Se traduce por 'ninguno de los dos, ni uno ni otro'. Se ve fuertemente afectado por la progresión de *nullus* de forma que ya ni siquiera aparece en los escritores vulgares del latín tardío, ni tampoco pasa a las lenguas romances. Tiene una forma reforzada *necuter* que aparece esporádicamente en las inscripciones.

Un derivado de *neuter* es *neutrubi* (< *neuter* + *ubi* 'ni en un sitio ni en otro').

## 1.3. Conjunciones

Dentro de la amplia serie de términos negativos a los que hacen referencia las gramáticas latinas, son quizá las conjunciones los vocablos a los que se presta mayor atención. No en vano a ellas se vincula todo el problema de la coordinación negativa<sup>14</sup>.

### 1.3.1. *Neque. Nec*

*Nec* y la variante contextual *neque* son resultado de la negación *ne* y la enclítica *-que*. Se utiliza para coordinar oraciones negativas de carácter enunciativo, prefiriéndose en aquellas que tienen valor afectivo el uso de *neve* o *neu*.

En ciertos casos *neque* funciona no como negación del verbo y, en consecuencia, de la frase, sino como negación parcial o de constituyente, afectando tan sólo a un concepto o palabra<sup>15</sup>.

### 1.3.2. *Et non*

La frecuencia de su uso es variable a lo largo de las diversas etapas del latín. Poco habitual en el período arcaico, en el clásico es evitado por algunos autores, lo que contrasta con su proliferación en otros. En el período postclásico su empleo se incrementa en los siguientes contextos:

<sup>14</sup> Vid. fundamentalmente Coseriu (1977) y las réplicas suscitadas por su teoría en Rubio (1976) y Jiménez Juliá (1984).

<sup>15</sup> Para un estudio en profundidad de los diversos usos de esta conjunción Vid. Greenough (1891) y Lease (1902).

1. La negación afecta a un elemento de la oración distinto del verbo.
2. Se otorga una especial intensidad a la negación.
3. Se introduce una modificación en una frase, generalmente encabezada por las partículas *si, quasi, tamquam*. Cuando esto sucede *et non* y *ac non* se traducen por 'y no más bien'.

Existen ciertos casos en los que, según Ernout y Thomas (1972: 441-442), *et non* reemplaza a *neque*. Esto sucede, por ejemplo, cuando es preciso distinguir claramente la negación y la conjunción. También se produce esta sustitución cuando la fuerza negativa recae sobre una palabra y no sobre el conjunto de la frase o de la parte de la oración coordinada<sup>16</sup>. No obstante, las excepciones son muchas y *neque* aparece con mucha frecuencia allí donde, después de lo dicho, hubiera sido esperable encontrar *et non*.

### 1.3.3. *Neve. Neu*

*Neve* y su apócope *neu* son resultado de la negación *ne* y la disyuntiva *ve*. Según afirma Bizos (1965), esta conjunción se ve afectada en el latín clásico por la competencia de *neque*. Esta sustitución se produce sobre todo después de verbos que expresan voluntad, orden, prohibición, etc.

### 1.3.4. *Nedum*

Señala Bassols de Climent (1973: 102, Vol. 2º) que se trata de una conjunción empleada, en general, después de un concepto negativo con el significado 'mucho menos, tanto menos, todavía menos, con más razón no'. Es, pues, evidente el valor de refuerzo que introduce con respecto a la negación expresada anteriormente. Brea (1979: 155) indica que, al tratarse de un término que implica una imposibilidad, acompaña a menudo al subjuntivo, a pesar de no ser subordinante. Con el tiempo, al perder el sentido negativo, se convirtió en un simple refuerzo afirmativo<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Este contexto es también señalado por Bizos (1965: 173) como uno de los que favorecen el mantenimiento de *et non* y *ac non* frente a *neque/nec*.

<sup>17</sup> Para un estudio en profundidad sobre este término Vid. Walden (1891).

#### 1.4. Conclusión

Hasta aquí el análisis de los principales términos específicamente negativos utilizados en latín. De lo dicho podemos extraer las siguientes conclusiones:

1. La presencia de dichos vocablos en una oración otorga a esta un significado negativo. Sin embargo, no se debe olvidar que también en latín existen mecanismos que pueden utilizarse para transmitir implícitamente un sentido negativo: interrogaciones retóricas, comparaciones, expresiones de sorpresa o indignación e incluso el pretérito perfecto<sup>18</sup>, contextos todos ellos que continúan hoy día manteniendo tal valor.

2. El latín dispone de los recursos necesarios para distinguir entre *negación total y parcial*. No obstante, al igual que ocurre en romance, en ocasiones resulta muy difícil establecer una separación nítida entre ambos usos. Es lo que sucede cuando la negación antecede al verbo pretendiendo en realidad afectar sólo al complemento. Bassols de Climent (1973: 48, Vol. 2º), aludiendo a este problema, utiliza el mismo ejemplo mencionado por Lenz (1935): *Antonio no come carne*.

3. No será el anterior el único aspecto que, aunque propio de la lengua latina, tenga su fiel reflejo en el sistema de negación romance. El empleo de *non* > esp. *no* equivaliendo a toda una oración, o su uso antepuesto a un sustantivo no son innovaciones del francés o del español, sino calcos de lo que sucedía ya en latín. Lo mismo ocurre con la posibilidad de que la negación afecte al verbo o a otro término de la frase, o bien, con el uso de sustantivos que designan objetos de valor ínfimo o nulo para reforzar la negación<sup>19</sup>. Todo esto nos permite afirmar que en el estudio de los procesos de negación característicos de las lenguas romances es ineludible la referencia a la situación latina. Es esta la que explica muchas de las peculiaridades posteriormente desarrolladas.

---

<sup>18</sup> Sobre este tema *Vid.* Bassols de Climent (1948: 262-264), así como la bibliografía que cita a este respecto.

<sup>19</sup> *Vid.* Rueda (1995).

4. Aunque nos hemos limitado exclusivamente a enumerar los términos negativos y a citar algunas de sus características, esto ya nos ha permitido vislumbrar algunos de los rasgos esenciales que definirán el funcionamiento de la negación en latín. Por ejemplo, el hecho de que la aparición conjunta de algunos términos negativos en una frase anule el sentido negativo y de lugar a una afirmación.

5. Dentro de las voces citadas destaca especialmente *ne* por su extraordinaria potencialidad ya que, además de mantenerse como adverbio negativo y como conjunción, da lugar a numerosos compuestos a los que también confiere dicho significado negativo.

6. En nuestra exposición hemos aludido con frecuencia a las normas que regulan la aparición de los diversos vocablos negativos, así como a sus contextos de aparición. Sin embargo, hay que tener en cuenta no sólo las numerosas excepciones a las que dichas reglas se enfrentan, sino también las discrepancias y diferencias que con respecto a tales cuestiones se encuentran entre los diversos gramáticos.

## **2. La doble negación**

### 2.1. Su funcionamiento

En general puede decirse que, a diferencia de lo que ocurre en castellano, la presencia en una misma frase latina de dos negaciones provoca no un refuerzo de las mismas, sino su debilitamiento o anulación dando lugar a un resultado afirmativo. Dependiendo de las negaciones que concurren y de la posición que ocupen en la secuencia se obtienen distintos grados de debilitación. Podemos distinguir, siguiendo a Bassols de Climent (1973: 51-53, Vol. 2º), los siguientes casos:

#### 1. Negación compuesta + non. Se destruye totalmente la negación:

Nemo non, nullus non = todo el mundo

nihil non = todo  
 numquam non = siempre  
 nusquam non = en todas partes  
 Ejemplo: *Nemo non* benignus est sui iudex (Séneca)

2. Non + negación compuesta. Se obtiene una afirmación parcial o restringida<sup>20</sup>

non nemo = alguno  
 non nihil = algo  
 non nunquam = alguna vez  
 non nusquam = en algún sitio  
 Ejemplo: *Non nemo* hostis est in ipsa curia (Cicerón)

3. Dos negaciones compuestas<sup>21</sup>. Se anulan:

Ejemplo: *Numquam* ille nihil dixit

4. Negación + prefijo negativo. Se destruyen obteniéndose, según Bassols de Climent, una expresión afirmativa más enfática. Se produce de nuevo un efecto de *lítóte*: non ignoro = sé

Hasta aquí la serie de casos que hacen cierto el dicho, tantas veces repetido respecto al latín de "Duplex negatio affirmat". A pesar de todo, existen una serie de contextos en los que, al igual que sucede en romance, concurren varias negaciones sin que estas se destruyan. Esto se produce sobre todo en el habla popular, esporádicamente en los períodos clásico y postclásico y con mayor intensidad en el latín decadente<sup>22</sup>. Muchos ejemplos corresponden a *neque + otras palabras + negación*:

<sup>20</sup> El sentido resultante es particular, frente al caso anterior en que es general.

<sup>21</sup> Este caso y el siguiente son interpretados por Villimer (1988: 69) como ejemplos en los que se obtiene una afirmación reforzada.

<sup>22</sup> Proceso este al que se refiere Schweighaeuser (1852: 2).

*neque ego haud comittam*  
*neque ea nunc ubi sit nescio*

aunque Väänänen (1982) recoge otras posibilidades:

*iura te non nociturum nemini* (Plauto)  
*neminem nihil boni facere oportet* (Petronio) (Väänänen, 1982: 240)<sup>23</sup>

En la prosa clásica sólo se admiten dos negaciones cuando:

a) una negación de sentido general (*non, nemo, nunquam...*) pasa a detallarse en sus partes por medio de las partículas *neque...neque* :

*Habeo hic neminem neque amicum neque cognatum* (Plauto)

b) una negación de significado general se especifica por medio del giro *ne...quidem*:

*numquam illum ne minime quidem in re offendi* (Cicerón)<sup>24</sup>

## 2.2. Conclusión

Estas son, pues, algunas de las características fundamentales que definen el comportamiento de la doble negación en latín. Como hemos podido comprobar, ya en esta lengua existían casos de coaparición de varios términos negativos que no daban lugar a una afirmación, excepciones estas explicadas, según recoge Llorens (1929: 18)<sup>25</sup>, por el influjo sintáctico del griego, lengua de numerosas negaciones. En este, como en otros tantos

<sup>23</sup> Díaz y Díaz en su *Antología del latín vulgar* aporta más ejemplos de doble negación: *non...nihil* (p. 42, l. 13a), *ne...non* (p. 77, l. 91-96), *nec...nunquam* (p. 175, l. 20-23).

<sup>24</sup> Estos dos casos son señalados por la mayoría de gramáticas. Podemos citar, por ejemplo, Ernout & Thomas (1972: 154) y Oleza (1947: 11, Vol. 2°).

<sup>25</sup> *Vid.* también la nota 3 a pie de página en la que recoge varias anotaciones bibliográficas que tratan sobre el tema.

procesos, el latín se constituye en la base y prototipo de posteriores evoluciones que luego definirán los sistemas de negación romances.

Molinelli (1989) considera que la doble negación, conservando el sentido negativo, es una constante de la lengua latina:

Double Neg was always present throughout the centuries of the Latin language, from the origins to the end.

Its evidence is drawn from two different types of documents:

on the one hand, we find double Neg as a popular expression in texts of a popular (vulgar) nature;

on the other hand, we find it as an emphatic expression psychologically marked, even in the highest style.

Both uses have at their base a pragmatic wish to make immediately clear, and to enhance, the negative concept (Molinelli, 1989: 627).

Esto no supone, claro está, que el funcionamiento de la doble negación en latín y romance esté sujeto a las mismas reglas. El empleo de aquella en latín obedece a mecanismos pragmáticos de expresividad, mientras que en romance tal empleo está ya, según señala Molinelli, plenamente gramaticalizado (Id.: 630).

### 3. La negación del imperativo

La incompatibilidad del imperativo con la negación no es un rasgo original de las lenguas romances, sino una peculiaridad vigente ya en el latín clásico y postclásico. No obstante, Bassols de Climent (1973: 333-338, Vol. 1º) señala que sí se encuentran imperativos negativos en la lengua popular. En estos casos se utilizaban para detener una acción en curso (*ne fac, ne parce*), para censurar una acción terminada (*ne nega*)<sup>26</sup> y para prevenir acciones (*ne abi*).

---

<sup>26</sup> Con frecuencia se ha aludido al hecho de que los imperativos negativos sólo tienen sentido referidos a una acción futura. Parece inútil pretender prohibir algo que ya ha sido hecho. Esta es la opinión de Joly (1975) para quien "l'impératif négatif (...) n'a de sens que si elle se réfère à un évènement qui n'a pas encore pris place dans le temps" (Joly, 1975: 359). No obstante, el imperativo aplicado a una acción ya concluida es válido si con él se pretende que la acción en cuestión no se repita. De igual modo señala Joly que el imperativo negativo aplicado a una

Más raro es el imperativo de futuro negado (*ne facito*), que aparece sólo esporádicamente.

Para compensar la poca utilización del imperativo en las negaciones, el latín disponía de las siguientes posibilidades:

1. ne + subjuntivo
2. noli, nolite + infinitivo
3. cave facias o feceris
4. vide ne, fac ne

Bourciez (1967: 120) señala además que hacia el final del imperio apareció un nuevo giro utilizado cuando el emisor se dirigía a un interlocutor y que consistía en el empleo del infinitivo: *non tangere*. Este procedimiento, aunque no es muy frecuente en castellano, es aceptado por diversos autores<sup>27</sup>.

En conclusión, a pesar de que en latín todavía se registra un empleo relativamente amplio del imperativo negativo, se anuncia ya la tendencia que se convertirá en norma de las lenguas romances. En castellano, por ejemplo, los escasos empleos encontrados de imperativos negativos no anulan la validez de la regla según la cual este modo es sustituido por un subjuntivo cuando se ve afectado por una partícula negativa.

#### 4. Conclusión

Estos son los principales aspectos que, referidos al tema de la negación, recogen las gramáticas latinas. De lo expuesto se sigue una serie de conclusiones esenciales:

---

acción en curso se orienta hacia la parte del proceso no resuelta todavía, lo que implica un cambio de actitud por parte de la persona a quien se dirige (*Ibid.*).

<sup>27</sup> La RAE señala que "suele decirse: ¡callar!, ¡obedecer! en vez de ¡callad!, ¡obedeced! o callen ustedes; y de igual modo, ¡no correr!, ¡no alborotar!, ¡no mentir! en vez de no corras o no corráis, no alborotes o no alborotéis, no mientas o no mintáis" (RAE, 1917: 289). Esta posibilidad es también reconocida por Marcos (1980: 266), Bellini (1975: 158) y Moreno Cabrera (1991: 612).

1. La negación no es objeto específico de estudio. Todo lo que encontramos son enumeraciones de los términos negativos, referencias al lugar que deben ocupar, su traducción al castellano etc., sin abordar el significado, el por qué y el para qué de la negación. Es decir, se trata de la misma situación que define las gramáticas tradicionales españolas. No en vano, estas se han construido, en general, siguiendo los esquemas formulados por aquellas. Un ejemplo más que sirve para corroborar lo ya dicho es la definición que en ambos casos se da de las oraciones negativas. Si revisamos las propuestas de las gramáticas tradicionales españolas<sup>28</sup>, y las comparamos con algunas de las gramáticas latinas observaremos la similitud de criterios:

Las oraciones negativas sirven para indicar que la persona que habla considera que el predicado no conviene al sujeto y que, por tanto, el juicio es falso o inexacto (negación total) (Bassols de Climent, 1973: 47, Vol. 2°).

La oración enunciativa negativa es aquella en que uno de los elementos no está de acuerdo con los otros (Villimer, 1988: 69).

2. Hemos visto cómo no resulta gratuito afirmar que el latín es la base de muchos de los procesos que luego serán característicos en las lenguas romances. Así ocurre, por ejemplo, en lo que respecta al funcionamiento de la negación. La sustitución del imperativo por el subjuntivo cuando el primero es negado, el empleo de varias negaciones en una misma oración sin que se anulen, el contagio de términos etimológicamente positivos, son procesos que, aunque ven confirmado su pleno desarrollo en romance, se inician ya en latín. Con todo, esto no supone que no se hayan producido cambios en el paso de una a otra lengua.

---

<sup>28</sup> En todas ellas las oraciones negativas son consideradas como un tipo de oraciones aseverativas en las que se afirma que el predicado no conviene al sujeto (RAE, 1917: 279) o, lo que es lo mismo, que entre ambos existe una disconformidad lógica (RAE, 1973: 354; Pérez Rioja, 1971: 374; Hernández Alonso, 1971: 52; Seco, 1978: 211; Gili Gaya, 1979: 50). Se trata, pues, de definiciones que, según Hernández Paricio (1985), adoptan "los criterios heredados de la lógica tradicional, que ha impedido ver en las declarativas enunciativas una función comunicativa que fuese más allá de transmitir la verdad o falsedad" (Hernández Paricio, 1985: 74).

3. Lo anterior es un argumento esencial para justificar el estudio de la negación en latín. El interés de tal tema hace que haya sido abordado no sólo desde una perspectiva tradicional, sino también desde otros planteamientos. Recordemos, por ejemplo, el análisis que, centrado sobre la lengua latina en general, realiza, desde los postulados generativistas, Lakoff (1968).

### BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR, M. & POTTIER, B. (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- ANDERSON, A. R. (1914): "The unity of the enclitic ne", *Classical Philology* (Chicago), 9, pp. 174-188.
- ANDRÉ, J. (1957): "La portée de la conjonction ne", *Revue des études latines* (Paris), 35, pp. 164-172.
- ARRIVÉ, M. y OTROS (1986): *La grammaire d'aujourd'hui: guide alphabétique de linguistique française*, Paris, Flammarion.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1948): *Sintaxis histórica de la lengua latina*, Tomo II, 1, Barcelona, Escuela de Filología.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. (1973): *Sintaxis latina*, Volúmenes I-II, 4ª reimpresión, Madrid, C.S.I.C., Patronato "Menéndez Pelayo".
- BELLINI, G. (1975): *Sintaxis española*, Milano, Cisalpino-Goliárdica.
- BELLO, A. (1847 (1981)): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de R. Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística "Andrés Bello", Cabildo Insular de Tenerife.
- BIDOIS, G. & R. (1971): *Syntaxe du français moderne. Ses fondements historiques et psychologiques*, deuxième édition, Paris, A. et J. Picard.
- BIZOS, M. (1965): *Syntaxe latine*, Paris, Librairie Vuibert.
- BLOOMFIELD, L. (1979): *Language*, London, G. Allen & Unwin.
- BOSQUE, I. (1984): "Negación y elipsis", *Estudios de lingüística*, Universidad de Alicante, nº 2, pp. 171-199.
- BOURCIEZ, E. (1967): *Eléments de linguistique romane*, Paris, Klincksieck.
- BREA, M. (1979): "En torno a ne- como primer elemento de una serie de vocablos con sentido negativo", *Emérita*, Madrid, 47, pp. 149-159.
- BREAL, M. (1924 (1976)): *Essai de sémantique. Science des significations*, Genève, Slatkine Reprints.

- BRUNOT, F. (1936): *La pensée et la langue. Méthode, principes et plan d'une théorie nouvelle du langage appliquée au français*, Paris, Masson et Cie. Editeurs, troisième édition revue.
- BRUNOT, F. & BRUNEAU, C. (1969): *Précis de grammaire historique de la langue française*, Masson et Cie, France.
- CLEDAT, L. (1902): "Les formules négatives", *Revue de philologie française et de littérature*, Tome XVI, pp. 189-235.
- COROMINAS, J. & PASCUAL, J. A. (DCECH): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, seis volúmenes.
- COSERIU, E. (1977): "Coordinación latina y coordinación románica", *Estudios de lingüística románica*, Madrid, Gredos, pp. 203-230.
- DÍAZ y DÍAZ, M. C. (1981): *Antología del latín vulgar*, Madrid, Gredos, 2ª edición.
- DUBOIS, J. & LAGANE, R. (1973): *La nouvelle grammaire du français*, Librairie Larousse.
- ELMER, H. C. (1894): "The latin prohibitive", *American Journal of Philology*, Baltimore, 15, pp. 133-153, 299-328.
- ERNOUT, A. & MEILLET, A. (1967): *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris, Klincksieck.
- ERNOUT, A. & THOMAS, F. (1972): *Syntaxe latine*, Paris, Klincksieck, 2<sup>ème</sup> édition, 5<sup>ème</sup> tirage.
- FOWLER, F. (1900): "On Greek and Latin negatives", *American Journal of Philology*, Baltimore, 21, pp. 443-445.
- GARCÍA CALVO, A. (1979): *Del lenguaje*, Madrid, Lucina.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1970): *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1985): *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, Espasa-Calpe.
- GILI GAYA, S. (1979): *Curso superior de sintaxis española*, 12ª edición, Barcelona, Bibliograf.
- GILLES, D. (1877): *De l'emploi de la négation dans la langue française*, Bruxelles.
- GOUGENHEIM, G. (1966): *Système grammatical de la langue française*, Paris, Editions d'Artrey.
- GREENOUGH, J. B. (1891): "Some uses of neque, nec in Latin", *Harvard Studies in Classical Philology*, 2, pp. 129-141.
- GREVISSE, M. (1986): *Le bon usage. Grammaire française*, douzième édition refondue par A. Goosse, Paris-Gembloux, Editions Duculot.
- HANSSSEN, F. (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle A. S., Max Niemeyer.

- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1971): *Sintaxis española*, 2ª edición corregida y aumentada, Valladolid.
- HERNÁNDEZ PARICIO, F. (1985): *Aspectos de la negación*, colección Contextos, 3, Universidad de León, C.E.M.I.
- HOEYBYE, P. (1939): "Oui, si et non", *Le français moderne*, Tome VII, pp. 47-51.
- HOFFMANN, M. E. (1987): *Negatio Contrarii. A Study of Latin Litotes*, The Netherlands, van Gorcum.
- HOFFMANN, M. E. (1989): "Litotes expressions in latin", *Subordination and Other Topics in Latin*, Proceedings of the third Colloquium on Latin Linguistics, Bologna, 1-5 April 1985, edited by G. Calboli, J. Benjamins Publishing Company, Amsterdam/Philadelphia, pp. 589-610.
- JESPERSEN, O. (1917 (1966)): *Negation in English and Other Languages*, København.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1984): "La llamada coordinación negativa en español", *Verba*, Volumen 11, pp. 213-243.
- JOLY, A. (1975): *La négation verbale en anglais moderne*, Université de la Sorbonne Nouvelle Paris III, 2 Volumes.
- JORGE CHAPARRO, M<sup>a</sup>. del C. (1992): "Le fonctionnement de non: monème libre ou élément de synthèse", *Actes XVII<sup>e</sup> Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*, 5-10 juillet 1990, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, León, pp. 301-303.
- KIRK, W. H. (1923): "Ne and non", *American Journal of Philology*, Baltimore, 44, pp. 260-274.
- KLIMA, E. S. (1964): "Negation in English", *The Structure of Language*, Fodor-Katz eds., New Jersey, Prentice Hall, Englewood Cliffs, pp. 246-323.
- LAKOFF, R. (1968): *Abstract Syntax and Latin Complementation*, Cambridge, MIT Press.
- LAROUSSE (1971-1978): *Grand Larousse de la langue française*, 7 Volumes, Paris, Librairie Larousse.
- LEASE, E. (1902): "On the use of neque and nec in Silver Latin", *The Classical Review*, London, 16, pp. 212-214.
- LENZ, R. (1935): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, 3ª edición.
- LLORENS, E. L. (1929): *La negación en español antiguo con especial referencia a otros idiomas*, Madrid, Anejo XI de la Revista de Filología Española.
- MARCOS, F. (1980): *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel.

- MAROUZEAU, J. (1939): "Dire «non»", *Mélanges de linguistique offerts à Charles Bally*, Genève, George et Cie, S. A., Librairie de l'Université, pp. 415-422.
- MARTINET, A. (1979): *Grammaire fonctionnelle du français*, Paris, Crédif.
- MAUGER, G. (1968): *Grammaire pratique du français d'aujourd'hui*, Paris, Librairie Hachette.
- MOIGNET, G. (1965): "L'opposition NON/NE en ancien français", *Travaux de linguistique et de littérature*, Centre de philologie et de littératures romanes de l'Université de Strasbourg, III, 1, pp. 41-65.
- MOLINELLI, P. (1989): "Double negation from Latin to Italian", *Subordination and Other Topics in Latin*, Proceedings of the Third Colloquium on Latin Linguistics, Bologna, 1-5 April 1985, edited by G. Calboli, J. Benjamins Publishing Company, Amsterdam/Philadelphia, pp. 589-610.
- MOLINER, M. (1970): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 2 Tomos.
- MORENO CABRERA, J. C. (1991): "Tipos de oración simple. Oraciones negativas, interrogativas e imperativas", *Curso universitario de lingüística general*, I, Madrid, Síntesis, pp. 585-620.
- MULLER, C. (1988): *La négation en français: syntaxe, sémantique et éléments de comparaison avec d'autres langues romanes*, Lille, A.N.R.T.
- NORBERG, D. (1980): *Manuel pratique de latin medieval*, Paris, Editions A. & J. Picard.
- OLEZA, J. M. (1947): *Gramática de la lengua latina*, Barcelona, Editorial Pontificia, 2 Volúmenes.
- PÉREZ GONZÁLEZ, M. (1985): "Los indefinidos en el latín medieval cancelleresco leonés y castellano", *Estudios clásicos*, 89, pp. 269-290.
- PEREZ RIOJA, J. A. (1971): *Gramática de la lengua española*, 6ª edición, corregida y aumentada, Madrid, Tecnos.
- PLANTIN, C. (1978): *Oui, non, si. Étude des enchaînements dans le dialogue*, Thèse de l'Université de Paris VIII, École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- PLANTIN, C. (1982): "Oui et non sont-ils des "pro-phrases"? Remarques sur leur fonctionnement dans les dialogues", *Le français moderne*, n° 3, pp. 252-265.
- POHL, J. (1976): "Matériaux pour l'histoire du système «oui-non-si». Moyen français", *Kwartalnik neofilologiczny*, Warszawa, 23, pp. 197-208.
- POTTIER, B. (1962): *Systématique des éléments de relation. Étude de morphosyntaxe structurale romane*, Paris, Klincksieck.
- POTTIER, B. (1974): *Linguistique générale. Théorie et description*, Paris, Klincksieck.

- QUEFFELEC, A. (1985): *La négation en ancien français*, Thèse pour le Doctorat d'Etat, Université de Paris Sorbonne (Paris IV), 5 Volumes.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición reformada, Madrid, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, nueva edición reformada, Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ROCA J. (1974): *Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española)*, 3ª edición actualizada y aumentada, Barcelona, Teide.
- RUBIO, L. (1976): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Volumen II, Barcelona, Caracas, México, Ariel.
- RUEDA, E. M. (1995): "Los refuerzos de la negación en la literatura medieval española: análisis lingüístico", *Contextos*, XIII/25-26, 93-133.
- SCHWEIGHAEUSER, A. (1852): *De la négation dans les langues romanes du midi et du nord de la France*, Paris, Firmin Didot Frères.
- SECO, R. (1978): *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, décima edición.
- TESNIÈRE, L. (1959 (1969)): *Éléments de syntaxe structurale*, préface de J. Fourquet, 2ª edición revisada y corregida, Paris, Klincksieck.
- ULLMAN, S. (1972): *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, traducción por J. Martin Ruiz-Werner, Madrid, Aguilar, 2ª edición.
- VÄÄNÄNEN, V. (1982): *Introducción al latín vulgar*, versión española de M. Carrión, Madrid, Gredos.
- VAIREL, H. (1981): "Les énoncés prohibitifs au subjonctif: ne facias, ne feceris et ne faxis", *Revue de philologie, de littérature et d'histoire anciennes*, Paris, 55, pp. 249-272.
- VENDRYES, J. (1967): *El lenguaje. Introducción lingüística a la historia*, traducción de M. de Montoliu y J. Mª. Casas, México, Uteha.
- VILLIMER, S. (1988): *Sintaxis funcional de la lengua latina*, Madrid, Palas Atenea.
- WAGNER, R. L. & PINCHON, J. (1962): *Grammaire du français classique et moderne*, Paris, Librairie Hachette.
- WALDEN, J. W. H. (1891): "Nedum", *Harvard Studies in Classical Philology*, 2, pp. 103-127.
- WILMET, M. (1976): "«Oui», «si» et «non» en français moderne", *Le français moderne*, n° 3, pp. 229-253

- WUNDERLI, P. (1974): "Syntaxe transphrastique: fr. non", *Studii si cercetari lingvistice*, Bucarest, 25, pp. 461-487.
- YVON, H. (1962): "Les expressions négatives dans 'Mon Faust' de Paul Valéry", *Le français moderne*, 30, pp. 13-34.